



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDC/CS-1

En el Distrito de Catac, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash; en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Catac, sito en Jr. 08 de Enero N° 361 - Catac – Recuay - Ancash, siendo las 09:00 horas del 10 de julio del 2023, Reunido el comité de Selección designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2023/MDC/GM, de fecha 29 de mayo del 2023, se procede a dar inicio al acto Privado para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDC/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE CATAC DEL DISTRITO DE CATAC – PROVINCIA DE RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2518346.

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Johana Abigail Lomote Vergara	Titular	x	Dependencia:	Especialista en Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Rolando Ilich Castromonte Arias	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Segundo Miembro	Amiel Gregorio Garro Brioso	Titular	x	Dependencia:	Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	Válido	2023-06-10 23:49:13.0
2	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	Válido	2023-06-17 13:11:54.0
3	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	Válido	2023-06-01 17:47:42.0
4	20300116192	VACHAVEZ- CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-VACHAVEZ-C.G. S.R.L.	Válido	2023-06-26 14:09:57.0
5	20407803354	CONSTRUCTORA QUILLA Y ESTRELLA S.A.C.	Válido	2023-06-12 10:50:31.0
6	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	Válido	2023-06-05 12:41:06.0
7	20407888830	CORPORACION PERUANA DE CONSTRUCCION S.R.L. - COPECO S.R.L.	Válido	2023-06-13 20:10:07.0
8	20407949723	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FERAVISAG E.I.R.L.	Válido	2023-05-31 21:05:05.0
9	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	Válido	2023-06-05 10:15:33.0

Johana Abigail Lomote Vergara
Presidente Titular

Rolando Ilich Castromonte Arias
Primer Miembro Titular

Amiel Gregorio Garro Brioso
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC
Comité de Selección
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



10	20486419971	BRYNAJOM S.R.L.	Válido	2023-07-02 22:49:07.0
11	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	Válido	2023-06-05 11:12:14.0
12	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-06-18 13:56:35.0
13	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	Válido	2023-07-01 09:14:30.0
14	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-06-04 22:56:24.0
15	20524915686	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CPS S.A.C.	Válido	2023-06-30 19:08:39.0
16	20531048432	CONSTRUMACK E.I.R.L.	Válido	2023-06-15 10:11:55.0
17	20533607773	AFCAZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	2023-05-31 16:40:19.0
18	20533716394	HEISSEMBERG S.A.C.	Válido	2023-06-02 10:04:21.0
19	20533967982	CORPORACIÓN LOS ANDES DEL PERÚ S.R.L. - COANPE S.R.L.	Válido	2023-06-13 19:01:55.0
20	20534013508	JV & B S.R.L.	Válido	2023-06-06 17:49:14.0
21	20534018054	VGM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-06-12 21:11:49.0
22	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	Válido	2023-06-02 10:08:14.0
23	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	2023-06-10 10:09:37.0
24	20534197986	CONSTRUCTORA & FERRETERIA WW E.I.R.L.	Válido	2023-06-19 08:32:51.0
25	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido	2023-05-31 08:43:56.0
26	20542127806	MULTISERVICIOS HAJEL S.R.L.	Válido	2023-07-01 08:20:20.0
27	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	Válido	2023-06-11 16:52:52.0
28	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	2023-05-31 16:38:07.0
29	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	Válido	2023-05-31 11:18:33.0
30	20571122988	CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C.	Válido	2023-06-11 17:47:04.0
31	20571157005	CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C.	Válido	2023-06-07 16:50:15.0
32	20573151136	CONSTRUCTORA & CONSULTORA GARAY ESPINOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2023-06-13 22:36:56.0
33	20600087224	INVERSIONES ANDINA DEL PERU S.R.L.	Válido	2023-06-13 20:02:54.0
34	20600430654	NICOVAL CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	2023-06-05 08:16:56.0

[Handwritten signature]
Presidente Distrital

[Handwritten signature]
Primer Miembro Titular

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



35	20601981905	INO CORP S.R.L.	Válido	2023-06-04 23:54:47.0
36	20602164986	CONSTRUCTORA INGEOBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-07-01 13:08:20.0
37	20603075499	CORPORACION THIAGOES SAC	Válido	2023-07-01 07:47:39.0
38	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-06-05 17:51:06.0
39	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-06-05 16:47:05.0
40	20603456654	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C.	Válido	2023-06-27 22:13:25.0
41	20603777531	RODIAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	Válido	2023-06-08 20:37:34.0
42	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido	2023-06-25 17:16:42.0
43	20606080230	MULTISERVIS MARGOTH S.R.L.	Válido	2023-05-31 16:45:06.0
44	20607097110	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AJEMAS S.A.C.	Válido	2023-07-01 20:44:45.0
45	20608582801	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES SOTO S.A.C.	Válido	2023-05-31 16:49:51.0
46	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	Válido	2023-06-29 14:39:55.0

Presidenta Fideles

Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados, el 03/07/2023:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se verifica en el sistema SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE CATAC DEL DISTRITO DE CATAC - PROVINCIA DE REQUÍAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2518348			
20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	03/07/2023	18:18:54	Electronico
20603456654	CONSORCIO SANTA ROSA	03/07/2023	18:38:20	Electronico
20300116192	CONSORCIO DEL NORTE	03/07/2023	18:55:20	Electronico
20542127808	CONSORCIO EJECUTOR CATAC	03/07/2023	23:11:05	Electronico
20571157005	CONSORCIO CATAC	03/07/2023	23:12:25	Electronico
20534197986	CONSORCIO OLIMPO	03/07/2023	23:30:25	Electronico
20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/07/2023	23:57:40	Electronico

Luego de dicha verificación del registro de la oferta de los postores se procede a la Admisión de las Ofertas presentada, según se detalla a continuación:

1. **CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL.**, con RUC N° 20144691173.
2. **CONSORCIO SANTA ROSA:** integrado por las personas jurídicas, ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C., con RUC N° 20603456654 y CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20508349301.
3. **CONSORCIO DEL NORTE:** integrado por las personas jurídicas, VACHAVEZ-

Primer Membro Titular

Segundo Membro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-VACHAVEZ-C.G. S.R.L., con RUC N° 20300116192 y OBRAS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OSERGEN SAC, con RUC N° 20516256096.

4. **CONSORCIO EJECUTOR CATAC:** Integrado por las personas jurídicas, MULTISERVICIOS HAJEL S.R.L., con RUC N° 20542127806 y C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20479780847.
5. **CONSORCIO CATAC:** integrado por las personas jurídicas, CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C., con RUC N° 20571157005 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., con RUC N° 20542191059.
6. **CONSORCIO OLIMPO:** integrado por las personas jurídicas, CONSTRUCTORA & FERRETERIA WW E.I.R.L., con RUC N° 20534197986 y EMPRESA J & F E.I.R.L., con RUC N° 20408135517.
7. **ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,** con RUC N° 20508461489.

ADMISIÓN DE LA OFERTA

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado:

El procede a detallar el sustento del estado de las ofertas presentadas


Presidente Titular


Primer Miembro Titular


Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAY
 Comité de Selección
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTACION	POSTORES							
	1. CONSTRUCTORA VANESSA ORETTA SRL	2. CONSORCIO SANTA ROSA	3. CONSORCIO DEL NORTE	4. CONSORCIO EJECUTOR CATAJ	5. CONSORCIO CATAJ	6. CONSORCIO OLIMPO	7. ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder - DNI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) el desgagado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO:	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

[Signature]
 Primer Titular

[Signature]
 Segundo Miembro Titular

[Signature]
 Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC
Comité de Selección
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1. **CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL.**

- De la revisión del Anexo N° 1 de su oferta y de la ficha única del proveedor, se ha identificado que el número de teléfono no coincide.

Anexo N° 1 del postor:

Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL		
Domicilio Legal :	JR. 28 DE JULIO NRO. 715 DPTO. 2 (CRUCE CON LEONCIO PRADO) /LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR		
RUC :	20144691173	Teléfono(s) :	461-0688
Correo electrónico :	gerencia@covanorsrl.com		

Ficha única del Proveedor:

CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL

Vigentes: BIENES SERVICIOS EJECUTOR DE OBRA

RUC (*) : 20144691173

Teléfono (*) : 3404418

Email (*) : gerencia@covanorsrl.com

Domicilio (**):
LIMA / LIMA / MAGDALENA DEL MAR

- De la revisión del Anexo N° 6, en el cuadro del pie del presupuesto, se identifica que menciona porcentajes, sin embargo, no menciona, de que monto se aplica.

1	Total costo directo (A)		3,271,179.96
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos	1.50%	49,067.70
2.2	Gastos variables	5.80%	189,728.44
	Total gastos generales (B)	7.30%	238,796.14
3	Utilidad (C)	3.00%	98,135.40
	SUBTOTAL (A+B+C)		3,608,111.50
4	IGV	18.00%	649,460.07
5	Monto total de la oferta		4,257,571.57

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 57/100 SOLES

El artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Con respecto a ello en el literal a) menciona que: son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

Se identifica que los porcentajes no señala a que partida o monto se aplica dichos porcentajes,

[Handwritten signature]
Bdk Titular.

[Handwritten signature]
Primer Miembro Titular.

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



es de saber que el contenido de la oferta debe precisarse que toda información debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que se deberá no admitirla, pues no es función del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones.

De conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En el precio de la oferta del postor, se ha identificado una variación, materia de corrección, el cual se detalla a continuación:

CD DE OFERTA	S/ 3,271,179.96
DIFERENCIA	S/ 0.00
CD CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 3,271,179.96
GASTOS GENERALES	S/ 238,796.14
GASTOS FIJOS	
GASTOS VARIABLES	
UTILIDAD	S/ 98,135.40
SUB TOTAL	S/ 3,608,111.50
IGV	S/ 649,460.07
MONTO TOTAL DE OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 4,257,571.57
MT DE LA OFERTA	S/ 4,257,571.57
DIFERENCIA	-S/ 0.00

- Se adjunta el Excel del cálculo de la corrección aritmética a la presente acta. Por lo expuesto, el comité decide **NO ADMITIR** al postor.

2. CONSORCIO SANTA ROSA

El postor no cumple con acreditar debidamente la participación en consorcio, de conformidad al numeral 5.14 de las bases integradas (pag. 33).

5.14 PARTICIPACION EN CONSORCIO

La participación de CONSORCIO será a través de 02 (dos) integrantes como máximo. Así mismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato será del 40% y para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares será mayor al 50%.

Mientras que el postor presenta:

Por

[Handwritten signature]
Presidente Titular

[Handwritten signature]
Primer Miembro Titular

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. Obligaciones de CORPORACION JARA Y CHAVEZ S.A.C. 50%
 - Ejecución y Administración de la Obra.
 - Aporta con la Experiencia de Obras Similares.
- 2. Obligaciones de ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. 50%
 - Ejecución y Administración de la Obra.
 - Responsable de la Elaboración, presentación de la propuesta técnica y económica.

TOTAL, OBLIGACIONES 100 %

Lima, 27 de junio del 2023.

CONSORCIO SANTA ROSA
VICTOR CAMPOS PILLAO
REPRESENTANTE COMÚN

Por tanto, se deja constancia de que el postor no cumple con presentar su promesa de consorcio según lo estipulado en las condiciones de consorcio.

El comité de selección evidencia incongruencia en el desagregado de partidas de la oferta del postor, existiendo una variación con respecto al presupuesto de la obra.

El artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Con respecto a ello en el literal a) menciona que: son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

Es preciso mencionar los errores identificados en el desagregado de partidas del precio de la oferta del postor:

- Partida 04.03.06 de la oferta del postor:

04.03.06	JUNTAS DE DILATACION E=1" h=0.20m ²	m	1,409.90
----------	--	---	----------

- Partida del presupuesto de obra:

04.03.06	JUNTAS DE DILATACION E=1" h=0.20m		
----------	-----------------------------------	--	--

- Partida 05.03.05 de la oferta del postor:

05.03.05	JUNTAS ASFALTICAS DE 1" h=0.20m	m	2,429.94
----------	---------------------------------	---	----------

- Partida del presupuesto de obra:

05.03.05	JUNTAS ASFALTICAS E=1" h=0.20m		
----------	--------------------------------	--	--

- Partida 07.04.02 de la oferta del postor:

07.04.02	CONCRETO f _c 210 k/cm ²	m ³	42.47
----------	---	----------------	-------

- Partida del presupuesto de obra:

[Handwritten signature]
Luz del
Poder Judicial

[Handwritten signature]
Primer Miembro Titular

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



07.04.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2
----------	-------------------------

- Partida 09.04.01 de la oferta del postor:

09.04.01	PRUEBA FINAL DE ESTRUCTURAS HIDRAUUCAS	und	5.00
----------	--	-----	------

- Partida del presupuesto de obra:

09.04.01	PRUEBA FINAL DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
----------	---

- Partida 11.02.04.01 de la oferta del postor:

11.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MUROS	m2	125.45
-------------	---	----	--------

- Partida del presupuesto de obra:

11.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MUROS Y TECHO
-------------	---

- Partida 12.03.01 de la oferta del postor:

12.03.01	SOLADO E=4"	m2	267.90
----------	-------------	----	--------

- Partida del presupuesto de obra:

12.03.01	SOLADO PARA LOSA DE FONDO E=4"
----------	--------------------------------

- Partida 13.03.01 de la oferta del postor:

13.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ESCALERAS	m2	
----------	---------------------------------------	----	--

- Partida del presupuesto de obra:

13.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MUROS
----------	---

Como se presenta, el postor presenta el precio de la oferta, con partidas que no se encuentran establecidas en el presupuesto de obra. El contenido de la oferta debe precisarse que toda información debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que se deberá no admitirla, pues no es función del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones.

De conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En el precio de la oferta del postor, se ha identificado una variación, materia de corrección, el cual se detalla a continuación:

CD DE OFERTA	S/ 3,014,547.16
--------------	-----------------

[Handwritten signature]
 Titular

[Handwritten signature]
 Primer Miembro Titular

[Handwritten signature]
 Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



DIFERENCIA	S/	0.00
CD CON CORRECCION ARITMETICA	S/	3,014,547.16
GASTOS GENERALES	S/	292,109.62
GASTOS FIJOS		
GASTOS VARIABLES		
UTILIDAD	S/	301,454.72
SUB TOTAL	S/	3,608,111.50
IGV	S/	649,460.07
MONTO TOTAL DE OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	S/	4,257,571.57
MT DE LA OFERTA	S/	4,257,571.57
DIFERENCIA	-S/	0.00

- Se adjunta el Excel del cálculo de la corrección aritmética a la presente acta.

Por lo expuesto, el comité decide **NO ADMITIR** al postor.

3. CONSORCIO DEL NORTE.

- De la revisión del Anexo N° 6, en el cuadro del pie del presupuesto, se identifica que menciona porcentajes, sin embargo, no menciona de que monto se aplica.

1	Total costo directo (A)		S/ 3,097,091.42
2	Gastos generales		S/ 288,029.50
2.1	Gastos fijos	2.00%	S/ 61,941.83
2.2	Gastos variables	7.30%	S/ 226,087.67
	Total gastos generales (B)	9.30%	S/ 288,029.50
3	Utilidad (C)	7.20%	S/ 222,990.58
	SUBTOTAL (A+B+C)		S/ 3,608,111.50
4	IGV	18.00%	S/ 649,460.07
5	Monjo total de la oferta (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Uno con 57/100 Soles)		S/ 4,257,571.57

El artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Con respecto a ello en el literal a) menciona que: son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

Se identifica que los porcentajes no señala a que partida o monto se aplica dichos porcentajes, es de saber que el contenido de la oferta debe precisarse que toda información debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si, a fin de posibilitar al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que se deberá no admitirla, pues no es función del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones.

De conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento,

[Handwritten signature]
 Titular

[Handwritten signature]
 Primer Miembro Titular

[Handwritten signature]
 Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En el precio de la oferta del postor, se ha identificado una variación, materia de corrección, el cual se detalla a continuación:

CD DE OFERTA	S/ 3,097,091.42
DIFERENCIA	S/ 1.00
CD CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 3,097,092.42
GASTOS GENERALES	S/ 288,029.50
GASTOS FIJOS	
GASTOS VARIABLES	
UTILIDAD	S/ 222,990.65
SUB TOTAL	S/ 3,608,112.58
IGV	S/ 649,460.26
MONTO TOTAL DE OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 4,257,572.84
MT DE LA OFERTA	S/ 4,257,571.57
DIFERENCIA	S/ 1.27

- Se adjunta el Excel del cálculo de la corrección aritmética a la presente acta. Por lo expuesto, el comité decide **NO ADMITIR** al postor.

4. CONSORCIO EJECUTOR CATAC

De conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En el precio de la oferta del postor, se ha identificado una variación, materia de corrección, el cual se detalla a continuación:

CD DE OFERTA	S/ 2,957,468.44
DIFERENCIA	S/ 0.05
CD CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 2,957,468.49
GASTOS GENERALES	S/ 354,896.21
GASTOS FIJOS	
GASTOS VARIABLES	
UTILIDAD	S/ 295,746.85
SUB TOTAL	S/ 3,608,111.55
IGV	S/ 649,460.08
MONTO TOTAL DE OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 4,257,571.63
MT DE LA OFERTA	S/ 4,257,571.57
DIFERENCIA	S/ 0.06

- Se adjunta el Excel del cálculo de la corrección aritmética a la presente acta. De la revisión de la oferta, el comité decide **ADMITIR** al postor.

5. CONSORCIO CATAC

[Handwritten signature]
Presidente del Comité

[Handwritten signature]
Primer Miembro Titular

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



De conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En el precio de la oferta del postor, se ha identificado que no existe variación alguna, el cual se detalla a continuación:

[Handwritten signature]
Postor Titular

CD DE OFERTA	S/ 3,349,544.10
DIFERENCIA	S/ 0.00
CD CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 3,349,544.10
GASTOS GENERALES	S/ 248,567.40
GASTOS FIJOS	
GASTOS VARIABLES	
UTILIDAD	S/ 10,000.00
SUB TOTAL	S/ 3,608,111.50
IGV	S/ 649,460.07
MONTO TOTAL DE OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 4,257,571.57
MT DE LA OFERTA	S/ 4,257,571.57
DIFERENCIA	S/ 0.00

- Se adjunta el Excel del cálculo de la corrección aritmética a la presente acta. De la revisión de la oferta, y la corrección aritmética el comité decide ADMITIR al postor.

[Handwritten signature]
Palmer Membre Titular

6. CONSORCIO OLIMPO

De conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En el precio de la oferta del postor, se ha identificado una variación, materia de corrección, el cual se detalla a continuación:

CD DE OFERTA	S/ 3,254,089.78
DIFERENCIA	S/ 3,690.56
CD CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 3,257,780.34
GASTOS GENERALES	S/ 300,000.00
GASTOS FIJOS	
GASTOS VARIABLES	
UTILIDAD	S/ 200,000.00
SUB TOTAL	S/ 3,757,780.34
IGV	S/ 676,400.46
MONTO TOTAL DE OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 4,434,180.80
MT DE LA OFERTA	S/ 4,429,825.94
DIFERENCIA	S/ 4,354.86

- Se adjunta el Excel del cálculo de la corrección aritmética a la presente acta.

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



De la revisión de la oferta, y la corrección aritmética el comité decide ADMITIR al postor.

7. ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En el precio de la oferta del postor, se ha identificado una variación, materia de corrección, el cual se detalla a continuación:

CD DE OFERTA	S/ 3,201,518.63
DIFERENCIA	S/ 0.40
CD CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 3,201,519.03
GASTOS GENERALES	S/ 326,554.94
GASTOS FIJOS	
GASTOS VARIABLES	
UTILIDAD	S/ 80,037.98
SUB TOTAL	S/ 3,608,111.95
IGV	S/ 649,460.15
MONTO TOTAL DE OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	S/ 4,257,572.10
MT DE LA OFERTA	S/ 4,257,571.57
DIFERENCIA	S/ 0.53

De la revisión de la oferta, y la corrección aritmética el comité decide ADMITIR al postor.

EVALUACION DE OFERTA

En cumplimiento al Artículo 74 del Reglamento, "Evaluación de Ofertas", Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases:

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN				
	MONTO CON CORRECCION ARITMETICA	A. PRECIO: $P = \frac{O}{O} \times PMP$	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUAMANO	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
1. CONSORCIO CATAc	S/ 4,257,571.57	93.000000 puntos	3.00	0.00	2.00
2. CONSORCIO EJECUTOR CATAc	S/ 4,257,571.63	92.999999 puntos	3.00	0.00	2.00
3. ARCONST SAC	S/ 4,257,572.10	92.999988 puntos	3.00	0.00	2.00
4. CONSORCIO OLIMPO	S/ 4,434,180.80	89.295898 puntos	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]
Presidente Titular

[Handwritten signature]
Primer Miembro Titular

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Otorgado el puntaje a los postores en carrera, se procede a determinar el orden de prelación de la siguiente manera:

DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES		Puntaje total de Factores de Evaluación	Porcentaje Respecto al Valor Referencial	Puntaje (Total FE)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Praelación
POSTOR						
1	CONSORCIO CATAC	98.000000	90.000000%	98.000000	98.000000	1ro
2	CONSORCIO EJECUTOR CATAC	97.999999	90.000001%	97.999999	97.999999	2do
3	ARCONST SAC	97.999988	90.000011%	97.999988	97.999988	3ero
4	CONSORCIO OLIMPO	89.295898	93.733309%	89.295898	89.295898	4to

[Handwritten signature]
Este es el valor.

[Handwritten signature]
Primer Miembro Titular

CALIFICACION DE OFERTA

En cumplimiento del Artículo 75 del reglamento, "luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores, 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION - RTM		POSTORES	CONSORCIO CATAC	CONSORCIO EJECUTOR CATAC	ARCONST SAC	CONSORCIO OLIMPO
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Observaciones: Ninguna Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares (Anexo N° 10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Culminado la etapa de calificación de ofertas y siguiendo el orden de prelación consignado en el cuadro que antecede, el comité de selección por unanimidad decide que pasa a la siguiente etapa.

[Handwritten signature]
Presidente

[Handwritten signature]
Primer Miembro Titular

[Handwritten signature]
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC
Comité de Selección
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO CATAC**: integrado por las personas jurídicas, CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C., con RUC N° 20571157005 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., con RUC N° 20542191059; con su propuesta económica ascendente a **S/ 4,257,571.57** (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete mil Quinientos Setenta y Uno con 57/100 Soles), Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo las 13:30 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.



Presidente titular



Primer miembro titular



Segundo Miembro Titular